

AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia. Informando que la sociedad demandada allega otorgamiento de poder. Sírvase proveer Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

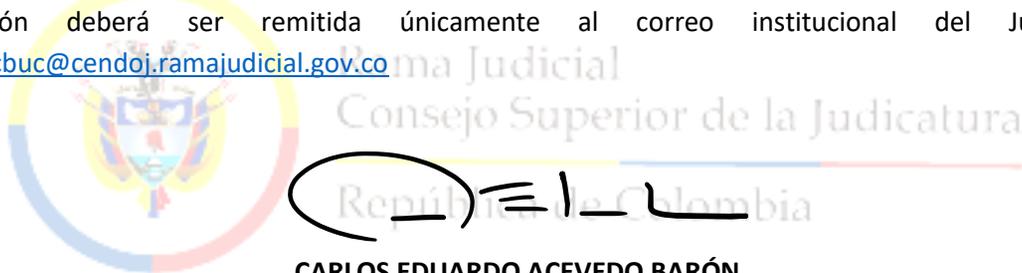
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-228-S

Atendiendo el informe secretarial que antecede, Reconózcase personería jurídica al Dr. ISMAEL ENRIQUE RODRIGUEZ DÍAS identificado con cédula de ciudadanía No. 91.509.791 de Bucaramanga y con T.P. No. 164.477 del C.S. de la Judicatura, como apoderado de la sociedad demandada INCUBADORA SANTANDER S.A. en los términos del poder conferido obrante a folios 81 y 87, conforme a los artículos 73 a 77 del CGP.

Atendiendo lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20- 11549 del 7 de mayo de 2020, notifíquese esta providencia mediante la publicación de estados electrónicos en la Página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co Cualquier solicitud relacionada con esta decisión deberá ser remitida únicamente al correo institucional del Juzgado j03lpcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 6 DE OCTUBRE DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN